



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0109 -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 01 MAR 2023

VISTO:

El Memorando N° 0113-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 del Director Ejecutivo del PESCS, sobre "Remite propuesta para conformación de comité de selección", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 76 de la Constitución Política del Estado, establece que: "... Las Obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes ...";

Que, el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificada por D.S. N° 168-2020-EF, en la parte pertinente establece que: "... **Órgano a cargo del procedimiento de selección.- Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento ...**";

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, en la parte pertinente establece que: "... **Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección.- El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las**



contrataciones de la Entidad, y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación ...”;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, en la parte pertinente establece que: “ ... El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la entidad a cada uno de los miembros ...”;

Que, según el documento del visto, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, en la parte pertinente señala lo siguiente: “ ... , con la finalidad de enviar la solicitud y propuesta de miembros para integrar el Comité de Selección en mérito al numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, donde se señala que: “El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación”.- - - La propuesta es de acuerdo al siguiente detalle:

- Procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO**, para la contratación del “SERVICIO DE PERFORACIÓN E INYECCIÓN DE MORTERO INCLUYE PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO” CONSTRUCCIÓN IRRIGACIÓN MILLPO TINTAY, COMPONENTE 01: PRESA MILLPO”.

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

- Presidente** : ING. FRANCISCO DE LA CRUZ AYALA
(Director de Infraestructura Agraria y Riego)
- Primer Miembro** : CPC. PELAGIA SOSA MENDEZ
(Directora de la Oficina de Administración)
- Segundo Miembro** : LIC. ADM. DIANA HUARANCCA PARADO
(Especialista en Abastecimiento y SS GG)

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

- Presidente** : ING. NORMA MENESES ROJAS
(Especialista en Infraestructura Agraria y Riego - DIAR)
- Primer Miembro** : CPC. LUIS DARIO CHIPANA HINOSTROZA
Especialista – Almacén y Patrimonio
- Segundo Miembro** : CPC. VIDAL RONDINEL MANYAVILCA
(Especialista Administrativo – DDA)

Asesoría Legal; Con el visado del Director de la Oficina de Administración, y

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0001-2023-MIDAGRI.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar para el ejercicio 2023 el **Comité de Selección**, encargado de conducir el Procedimiento de Selección de **Concurso Público**; para la contratación del "Servicio de Perforación e Inyección de Mortero Incluye Pruebas de Control de Calidad para la Ejecución del Proyecto: Construcción Irrigación Millpo Tintay - Componente 01: Presa Millpo", con CUI N° 2045798; el que estará conformado como sigue:

Miembros Titulares:

Ing. Francisco De La Cruz Ayala
CPC. Pelagia Sosa Méndez
Lic. Adm. Diana Huaranca Parado

Presidente
Miembro
Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. Norma Meneses Rojas.
CPC. Luis Dario Chipana Hinostroza.
CPC. Vidal Rondinel Manyavilca.

Artículo 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los profesionales designados, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional; y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO

Joe A. Gómez Corahua
DIRECTOR EJECUTIVO

